GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"LOS ANDES"
LOS ANDES – BOLIVAR - CARCHI

"SEMBRANDO EL FUTURO DE LOS ANDES"

MAIL: losandescarchi@hotmail.com **TELEF. 062 232-008**

Los Andes, 10 de Mayo del 2020

INFORME PARCIAL EMERGENCIA SANITARIA Nro. GADPRLA-02-2020

PARA: Patricio Viveros
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LOS ANDES

ASUNTO: **Informe parcial N° 02 del proceso de emergencia (COVID-19) –De la resolución N° 01**

El motivo del presente tiene como finalidad hacer la entregar del reporte sobre las adquisiciones realizadas en el periodo comprendido del **01 al 10 de Mayo de 2020**, como informe que debe ser emitido al SERCOP y dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104 publicada el 19 de marzo de 2020, en sus artículos:

Art. 3.- Al final del artículo 363, agréguese un inciso con el siguiente contenido:
"Los contratos en mención, o las órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, deberán ser publicados de manera obligatoria en la herramienta señalada en el artículo precedente, en el término máximo de dos (2) días posteriores a la fecha del instrumento indicado."
Art. 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo:
Art. 363.1.- Informes parcial.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.
En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.
El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

En base a las resoluciones que se ha tomado en las reuniones del 02 de abril de 2020 y 11 de abril de 2020 por la comisión de emergencia parroquial y la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **No.001-D-E-GADPRLA-2020** declaratoria de emergencia de la parroquia Los Andes del 11 de Abril de 2020.
No se realizaron ningún tipo de contrataciones hasta la presente fecha.
NOTA: Por problemas de internet e interferencias con la página web, se creó una nueva emergencia sanitaria en la cual se registró las adquisiciones e informes parciales, en la **No.002-D-E-GADPRLA-2020**.

Particular presentado para la autorización y aprobación como Máxima autoridad del Gobierno Parroquial Los Andes, para ser publicado en la herramienta de publicaciones de emergencia del SERCOP

Atentamente,

GADPR LOS ANDES
BOLÍVAR CARCHI

Ing. Janeth Ortega
CI: 100271305
SECRETARIA – TESORERA
GADPR LOS ANDES

APROBADO POR:
Sr. Patricio Viveros
CI: 1002158747
PTE. GADPRLA LOS ANDES